



**Secretaría de Marina
Armada de México
Oficialía Mayor
Comité de Ética y Conflicto de Interés de la SEMAR**

EMISIÓN:
Abril 2019

SERIAL:

PÁGINA

1

DE

2

PROCESO:

PROCEDIMIENTO: Procedimiento para la presentación de denuncias por presuntos incumplimientos del Código de Conducta de la SEMAR.

INTERVIENTES	No.	ACTIVIDAD
El Personal Naval:	1	Podrá denunciar a través de los conductos regulares, directamente ante las Inspecciones de los Mandos Navales correspondientes o ante las Unidades o Establecimientos de la Secretaría de Marina, probables incumplimientos al Código de Conducta de la Secretaría de Marina.
El personal Civil:	2	Podrá denunciar ante la Unidad de Atención Ciudadana o bien presentarlo electrónicamente en el portal de denuncia ciudadana de la página institucional www.semar.gob.mx , o ante el Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés (CEPCI), probables incumplimientos al Código de Conducta de la Secretaría de Marina (SEMAR). A. Cuando la denuncia sea presentada ante la Unidad de Atención Ciudadana, ésta procederá conforme al punto 3 de este Procedimiento. B. Cuando la denuncia sea presentada ante el CEPCI, se procederá conforme al punto 4 del presente procedimiento.
Unidad de Atención Ciudadana	3	Recepcionada la denuncia y previo análisis de su contenido, deberá de remitir de inmediato la denuncia a las instancias correspondientes de acuerdo a los hechos que se denuncian conforme a las siguientes reglas: <ul style="list-style-type: none">a. Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI-SEMAR), relacionadas con Conflictos de Interés, Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual, Discriminación, Afectación al Derecho de Igualdad, Violencia Laboral;b. Titular del Órgano Interno de Control (OIC en la SEMAR), relacionadas con faltas administrativas como Servidor Público cuando esté involucrado Personal Civil.c. Directores de Establecimientos Educativos Navales, relacionadas con la Disciplina Naval cometidas presuntamente por alumnos.d. UNIJUR, Cuando se detecte la comisión de algún probable delito que involucre Personal Civil, ésta será competencia de la Representación Social Federal o Local.



**Secretaría de Marina.
Armada de México.
Oficialía Mayor.
Comité de Ética y Conflicto de Interés de la SEMAR**

EMISIÓN: Abril 2019	SERIAL:	PÁGINA		
		2	DE	2

PROCESO:
PROCEDIMIENTO: Procedimiento para la presentación de denuncias por presuntos incumplimientos del Código de Conducta de la SEMAR.

INTERVENIENTES	No.	ACTIVIDAD
Personal civil	4	En caso de optar por presentar la denuncia ante el CEPCI, ésta se presentará ante el Secretario Ejecutivo del CEPCI.
Personal militar, o civil	5	<p>Invariablemente la denuncia será por escrito, debiendo contener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre de la persona denunciante (con excepción de las denuncias anónimas del Personal Civil);• Domicilio o dirección electrónica para recibir informes;• Breve relato de los hechos;• Datos del Servidor Público involucrado; únicamente en los casos que establece la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.• Datos, indicios, documentos, mensajes, fotografías, video, testigo (s) que les consten los hechos, o cualquier otro elemento, siempre y cuando no contravenga la ley; que permitan advertir la probable responsabilidad administrativa o disciplinaria, en su caso. <p>Nota importante: De acuerdo a la naturaleza de los hechos que se denuncian (Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual, Hostigamiento Laboral, Acoso Laboral, Discriminación y Conflictos de Interés por el Personal Naval y Civil de la Secretaria de Marina ante el CEPCI-SEMAR) aplicará el procedimiento de acuerdo al Protocolo que corresponda.</p>

- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:**
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 2. Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.
 3. Ley Orgánica de la Armada de México.
 4. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 5. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 6. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
 7. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
 8. Base de integración, organización y funcionamiento del CEPCI-SEMAR.
 9. Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
 10. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
 11. Código de Conducta de la Secretaría de Marina.
 12. Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.
 13. Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
 14. Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.
 15. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación.